



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 NOV 2015

Res. H. N° 1720/15

Expte. N° 4.961/15

VISTO:

La Nota N° 2909/15 mediante la cual la Prof. Paula MARTÍN, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social* de la Universidad de Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante, beneficiada en el año 2014 con ayuda del Fondo de Capacitación Docente para cursar dicho Doctorado;

QUE la Prof. MARTÍN adjunta constancia de alumno regular y cronograma de actividades de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes, viáticos y aranceles correspondientes a un nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 130/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) para cubrir gastos del cursado de la Maestría mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 10/11/2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Paula Julieta MARTÍN, DNI N° 23.472.226, JTP Semidedicación de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (**\$3.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y aranceles inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa